

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE HUMACAO
ASAMBLEA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

CERTIFICACIÓN

Yo, *Luis Miguel Castro Díaz*, Secretario de la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que procede es copia fiel y exacta de la Resolución #6, Serie 1996-97, la cual fue aprobada por la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, en su sesión ordinaria celebrada el 7 de agosto de 1996.

VOTACIÓN

Votos afirmativos:

1. Hon. Iris N. Ramos Cofresí
2. Hon. Angel C. Cora Romero
3. Hon. Aurora Castillo Quiñones
4. Hon. Francisco Francois Figueroa
5. Hon. Rita Rivera Castro
6. Hon. Milagros Ortega Vda. García
7. Hon. Juan R. Acosta Pérez
8. Hon. Efraín Díaz Robledo
9. Hon. Saúl González Gerena
10. Hon. Maximino Espinosa Rodríguez
11. Hon. Benigno Morales Morales
12. Hon. Efraín Vázquez Vázquez
13. Hon. Efraín Meléndez Arroyo
14. Hon. Pedro Cruz Cruz
15. Hon. Edilberto Rosario Miranda
16. Hon. Anthony Medina Flores

En contra:

Ninguno

Abstenidos:

Ninguno

En contra:

Ninguno

Certifico correcto:



Luis M. Castro Díaz
Secretario
Asamblea Municipal

iag

Sello Oficial

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE HUMACAO
HUMACAO, PUERTO RICO

PROYECTO NUM. 9
RESOLUCION NUM. 6


SERIE: 1996-97

"PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE HUMACAO A RADICAR UNA PROPUESTA ANTE EL DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA, ADMINISTRACION DE DESARROLLO SOCIOECONOMICO, PARA LA PETICION DE FONDOS PARA BRINDAR SERVICIO DE AUXILIARES EN EL HOGAR Y PARA OTROS FINES."

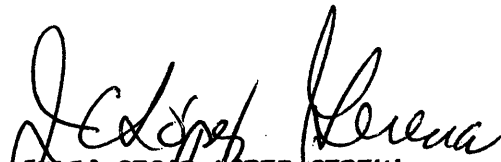
- POR CUANTO : La Administración de Desarrollo Socioeconómico del Departamento de La Familia tiene fondos para asignar a los municipios para propuestas de servicios a los más necesitados;
- POR CUANTO : En el Municipio de Humacao existe la necesidad de servicios de cuidado diurno para personas de edad avanzada;
- POR CUANTO : Es responsabilidad del Municipio el hacer o gestionar los servicios que necesita el anciano para el disfrute de sus últimos años;
- POR TANTO : RESUELVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, lo siguiente:
- SEC. 1RA. : Autorizar al Alcalde de Humacao a radicar una propuesta ante el Departamento de La Familia, Administración de Desarrollo Socioeconómico, para la petición de fondos para brindar servicio de cuidado en el hogar.
- SEC. 2DA. : Autorizar el funcionamiento del Programa de Cuidado en el Hogar una vez autorizados los fondos.
- SEC. 3RA. : Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM), al Departamento de Estado y al Departamento de Hacienda.
- SEC. 4TA. : Esta Resolución comenzará a regir tan pronto sea aprobada por la Asamblea Municipal y firmada por el Alcalde.

APROBADO POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, EL DIA 7 DE Agosto DE 1996.


IRIS N. RAMOS COFRESI
PRESIDENTA
ASAMBLEA MUNICIPAL


LUIS M. CASTRO DIAZ
SECRETARIO
ASAMBLEA MUNICIPAL

APROBADO Y FIRMADO POR EL ALCALDE DE HUMACAO, PUERTO RICO, EL DIA 12 DE agosto DE 1996.


JULIO CESAR LOPEZ GERENA
ALCALDE